



Decre. de
PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICIO PERSONAL N° 0476/

14 JUN 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Profesional Docente que cumpla la función de Jefa Técnico Pedagógico en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Trehuaco.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la educación.

NOMBRE	NATALIA MACKARENNA TORRES RIQUELME
RUT N°	19.877.148-9
TÍTULO	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA
MENCION	EN HISTORIA Y GEOGRAFIA
ESTABLECIMIENTO	DAEM
CARGO	JEFE UTP COMUNAL
JORNADA	05 HORAS CRONOLÓGICAS
PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023
OBSERVACIONES	39 HORAS TITULARES EN ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN

2. Otórguese una asignación especial de incentivo profesional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° de la Ley 19.070.
3. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
5. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

